

**RESOLUCIÓN 276-2022**

**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2022**

La Junta de Aviación Civil, órgano asesor del Poder Ejecutivo, que tiene como responsabilidad principal establecer la política superior de la aviación civil, regular y ejecutar los aspectos económicos del transporte aéreo, ejercer las funciones que le son otorgadas por la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia, tiene a bien conocer el siguiente punto de agenda:

**PUNTO 2:**

**Solicitud de aprobación de los programas de vuelos chárter y verificación de los vuelos chárter autorizados desde la pasada sesión extraordinaria celebrada en fecha 30 de noviembre de 2022.**

**CONSIDERANDO:** Que el transporte aéreo es fundamental para el desarrollo del turismo, y constituye uno de los sectores más importantes de la economía dominicana por sus aportes directos e indirectos en la generación de empleos, divisas y demandas de bienes y servicios.

**CONSIDERANDO:** Que la aprobación de los servicios no regulares (chárter) estimula el tráfico no tradicional hacia el país, como un elemento que contribuye al crecimiento del turismo y la economía nacional.

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto Núm.232-14 en su Artículo 14, establece que todo operador aéreo extranjero que no esté amparado en un Permiso de Operación expedido por la Junta de Aviación Civil deberá solicitar permisos para la realización de vuelos no regulares o chárter, a través de un consignatario de aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos no Regulares o Chárter.

**CONSIDERANDO:** Que mediante la Resolución 46-2022, de fecha 23 de febrero de 2022, la Junta de Aviación Civil, decidió autorizar mediante delegación de Poder de Representación al Presidente de la Junta de Aviación Civil, para que en nombre y representación de la Junta de Aviación Civil quede facultado a firmar las autorizaciones relativas a las solicitudes de vuelos no regulares o chárter que no constituyan un programa de vuelos, y aquellas operaciones de programas de vuelos a ser realizados previo a la fecha de la próxima reunión de la Junta de Aviación Civil. Dichas autorizaciones deberán ser presentadas para ratificación de la Junta de Aviación Civil.

**CONSIDERANDO:** Que mediante la Resolución 51-2022, de fecha 23 de febrero de 2022, la Junta de Aviación Civil, decidió establecer que las solicitudes para realizar servicios aéreos internacionales no regulares o chárter, que contengan más de tres (3) operaciones, serán categorizados como programas de vuelos no regulares o chárter y que las mismas serán incluidas en la agenda de las reuniones ordinarias de la Junta de Aviación Civil.

**VISTO** el programa de vuelos chárter contentivo en ciento seis (106) operaciones para el transporte de pasajeros y trescientos diez (310) operaciones para el transporte de carga desde el 18 de diciembre de 2022 hasta el 30 de abril de 2023.

CONSIGNATARIO	AEROLÍNEA	CANT. VUELOS	RUTAS	PERÍODO
G-HTC AIRLINES SERVICES (Carga)	IBC AIRWYS, INC.	62	MIA/SDQ/PAP	Del 1ero.-1-2023 Al 31-1-2023
	VENSECAR INTERNACIONAL.	31	AUA/SDQ/AUA	Del 1ero.-1-2023 Al 31-1-2023

<b>G-HTC AIRLINES SERVICES (Carga)</b>	SWIFT AIR, LLC.	93	MIA/SDQ/MIA	Del 1ero.-1-2023 Al 31-1-2023
<b>CARIPORTS, S.A.</b>	SUN COUNTRY INC.	106	KMSP/MDPC/KMSP	Del 18-12-2022 Al 30-4-2023
<b>JRC, S.R.L. (Carga)</b>	GULF & CARIBBEAN CARGO, INC.	124	BQN/SDQ/SJU (62 vuelos); y BQN/SDQ/BQN (62 vuelos).	Del 1ero.-1-2023 Al 31-1-2023.
<b>3</b>	<b>5</b>	<b>Pasajeros 106 Carga 310 Total 416</b>		<b>Del 18-12-2022 Al 30-4-2023</b>

**VISTA** la relación de vuelos chárter autorizados desde la última sesión extraordinaria de la Junta de Aviación Civil, celebrada en fecha 30 de noviembre de 2022, en cumplimiento a la Resolución 46-2022, consistente en treinta y tres (33) vuelos de pasajeros y catorce (14) vuelos de carga.

Aerolíneas	Cant. de Vuelos	Tipo de Operación	Fecha de Operación	Salida	Llegada
AVIACIÓN TECNOLÓGICA S.A. DE CV.	10	PASAJEROS	Del 30 de nov. Al 10 de diciembre de 2022	TONCONTIN	SANTO DOMINGO
LAN CARGO COLOMBIA	5	CARGA	1ero. 3, 8 y 9 y 10 de diciembre de 2022	MIAMI	SANTO DOMINGO
SERVICIO AEREO REGIONAL REGAIR CIA, LTDA.	9	PASAJEROS	Del 1ero. de dic. 2022 al 2 de Enero 2023	GUAYAQUIL	PUNTA CANA
FLAMINGO AIR, LTD.	1	PASAJEROS	1ero. De diciembre de 2022	BAHAMAS	PUERTO PLATA
UNITED PARCEL SERVICE, CO. (UPSCO)	2	CARGA	4 y 11 de diciembre de 2022	MIAMI	SANTO DOMINGO
	2		5 y 12 de diciembre de 2022	SAN JUAN	
SUNWING AIRLINES, INC.	4	PASAJEROS	4, 11, 15 y 18 de diciembre de 2022	TORONTO PEARSON	PUERTO PLATA
	3		8, 11 y 14 de diciembre de 2022	CANADA	PUNTA CANA
	1		18 de diciembre de 2022	TORONTO PEARSON	LA ROMANA
VENSECAR INTERNACIONAL	3	CARGA	5, 8 y 9 de diciembre de 2022	ARUBA	SANTO DOMINGO
SWIFT AIR, LLC.	1	CARGA	5 de diciembre de 2022	MIAMI	SANTO DOMINGO
POLSKIE LINIE LOTNICZE LOT SA	1	PASAJEROS	7 de diciembre de 2022	VARSOVIA	PUNTA CANA
CAYMAN AIRWAYS EXPRESS, LTD	2	PASAJEROS	20 de dic. De 2022 y 10 de enero de 2023	OWEN ROBERTS	SANTO DOMINGO
GLOBAL CROSSING AIRLINES, INC.	2	PASAJEROS	20 de dic. De 2022 y 10 de enero de 2023	MIAMI	SANTO DOMINGO
AIR CARGO CARRIERS, LLC.	1	CARGA	14 de diciembre de 2022	SAN JUAN	SANTO DOMINGO

**RESUMEN DE VUELOS AUTORIZADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN  
FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

AEROPUERTO	TIPO DE OPERACIÓN		TOTAL
	PASAJEROS	CARGA	
Santo Domingo	14	14	28
Punta Cana	13	0	13
Puerto Plata	5	0	5
La Romana	1	0	1
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>33</b>	<b>14</b>	<b>47</b>

**VISTO** el Decreto Núm.232-14, de fecha 11 de julio del año 2014, contentivo del Reglamento para la expedición de las Licencias de Cosignatarios de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos no Regulares o Chárter, y la expedición del Certificado de Agente de Asistencia en Tierra.

**VISTA** la Resolución 180-2010, de fecha 23 de agosto de 2010, emitida por la Junta de Aviación Civil, que aprueba la Política de Transporte Aéreo de la República Dominicana.

**VISTA** la Resolución 46-2022 de fecha 23 de febrero de 2022, emitida por la Junta de Aviación Civil.

**VISTA** la Resolución 51-2022 de fecha 23 de febrero de 2022, emitida por la Junta de Aviación Civil.

La Junta de Aviación Civil, tras haber deliberado sobre la solicitud de aprobación de los programas de vuelos chárter y verificación de los vuelos chárter autorizados desde la pasada sesión extraordinaria celebrada en fecha 30 de noviembre de 2022 y en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y de lo establecido en el Decreto 232-14, Reglamento para la Expedición de las Licencias de Consignatarios de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos no regulares o Chárter, **DECIDIÓ** mediante:

**RESOLUCIÓN 276-2022**

**PRIMERO:** Impartir su aprobación a los programas de vuelos chárter de un total de ciento seis (106) operaciones para el transporte de pasajeros y trescientos diez (310) operaciones para el transporte de carga, para un total de cuatrocientos dieciséis (416) vuelos chárter.

**SEGUNDO:** Ratificar las autorizaciones de treinta y tres (33) vuelos chárter para el transporte de pasajeros y catorce (14) vuelos chárter para el transporte de carga, para un total de cuarenta y siete (47) vuelos chárter, los cuales fueron autorizados administrativamente desde la pasada sesión extraordinaria celebrada en fecha 30 de noviembre de 2022.

**TERCERO:** Disponer que la presente Resolución sea publicada en la página web de la Junta de Aviación Civil (<http://www.iac.gob.do>.)

Dada en el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

  
Dr. José Ernesto Marte Piantini  
Presidente

JEMP/PPP/cyd/ed.

